**ASUNTO**: **“INCIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA SU ESTUDIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CIRCUITO PONIENTE, CRUCE CON CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E:**

El que suscribe **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ en mi carácter de Regidor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49, 68 y demás relativos de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco ante este Honorable Pleno de Ayuntamiento a presentar; **“INCIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA SU ESTUDIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CIRCUITO PONIENTE, CRUCE CON CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, con base y fundamento en la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** Con base en lo anterior y la facultad que me confiere el artículo 87 fracción II, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece las bases para presentar iniciativa de acuerdo pudiendo ser esta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos.

**III.**- Por ello y teniendo como antecedente que la imagen de nuestro municipio a mejorado considerablemente en virtud de los distintos Proyectos y Programas de Desarrollo Regional y Municipal, en cuanto a las obras que optimisan los servicios municipales, que han ayudado y benefician en el aspecto urbano llámese imagen, vialidad, progreso y desarrollo, con las distintas obras que se realizan por parte de nuestro gobierno en las colonias de esta localidad, manifiesto que es de gran importancia la propuesta de construir un puente vehicular en **en el circuito poniente, cruce con calle gregorio torres quintero, (se anexan copia de los planos de ubicación)** ya que los vecinos en visita a su colonia han manifestado de forma verval la necesidad de que se construya dicho puente el cual tiene como objetivo beneficiar en forma positiva la vialidad vehiuclar así como de los transeuntes del mismo lugar y de todo el municipio, en virtud de que en el área periférica se encuentra el Hospital Regional, el Tianguis municipal, el núcleo de la feria, escuelas como lo es la UPN, áreas recreativas como la Unidad Deportiva “Benito Juárez y Salvador Aguilar” así mismo en un futuro las próximas oficinas de INFONAVIT y el Centro Cultural José Rolón, etc…, esto facilitaría la afluencia peatonal y de vialidad vehicular logrando con ella mejorar el diario vivir de nuestra comunidad zapotlense.

**IV**.- Con lo anteriormente expuesto y con fundamento a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administraciòn Píbica Municiàl de Zapotlán el Grande, Jalisco; que en su artículo 85, párrafo primero establece que **l**a **Tesorería Municipal** es la dependencia encargada de recaudar, distribuir, administrar y **controlar las finanzas públicas municipales**, así mismo en su artículo 158 fracción II establece que la **Dirección de Obras Públicas** dentro de sus atribuciones señala que debe coadyuvar con las Áreas Municipales y dependencias competentes en el desarrollo de las acciones urbanas que se ejecutan en el Municipio, en cuanto a su orden e imagen.

**V**.- Por ello y de conformidad con lo estipulado por el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en sus artículos  **60 y 64**, establece como Comisiones Edilicias Permanentes a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, el proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio, así como a la de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal; por tanto son las comisiones competentes para dictaminar lo expuesto en el preámbulo de este documento.

**VI.-** Como consecuencia de los puntos anteriores creo necesario que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y apruebe la presente **“INCIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA SU ESTUDIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CIRCUITO PONIENTE, CRUCE CON CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.**

Por lo tanto someto a cosnideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente:

**P U N T O D E A C U E R D O**

**ÚNICO:-** Túrnese la presente Iniciativa, a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como convocante y la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen, presenten a discusión en Sesión Plenaria.

**A T E N T A M E N T E**

***“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”***

***2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA “LIC. BENITO JUÁREZ”***

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, A 10 de Abril de 2019

**LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**

Regidor PRESIDENTE

**LA PRESENTE FOJA DE RÚBRICAS CORRESPONDE A LA ““INCIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA SU ESTUDIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CIRCUITO PONIENTE, CRUCE CON CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO””**,